PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

IDENTIFICACIÓN

CURSO	:	CORTES CONSTITUCIONALES EN AMÉRICA LATINA
TRADUCCIÓN	:	CONSTITUTIONAL COURTS IN LATIN AMERICA
SIGLA	:	ICP5171
CRÉDITOS	:	10
MÓDULOS	:	1
REQUISITOS	:	ICP700A
RESTRICCIONES:		(NIVEL=MAGISTER) O (PROGRAMA=CIENCIA POLÍTICA)
CONECTOR	:	O
CARÁCTER	:	OPTATIVO
TIPO	:	CÁTEDRA
CALIFICACIÓN	:	ESTANDAR
PALABRAS CLAVE:		CORTES, POLÍTICA, DERECHO, SENTENCIAS, PODER
NIVEL FORMATIVO:		MAGISTER

INTEGRIDAD ACADÉMICA Y CÓDIGO DE HONOR

Este curso reconoce la Integridad Académica como un pilar fundamental del proceso formativo de estudiantes, al centro de la construcción de una cultura de respeto e integridad en la UC. Los valores de la Integridad Académica son la honestidad, veracidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad. La copia, el plagio (hacer pasar el trabajo y las ideas de otros(as) como propias, o no citar o hacer referencia adecuada a las fuentes usadas) y el auto-plagio (entregar un trabajo propio, o partes de él, que ya ha sido presentado en otro curso o instancia) no son tolerables bajo ninguna circunstancia, así como tampoco otras faltas a la integridad académica, según se expresa en el Código de Honor UC (https://www.uc.cl/codigo-de-honor/).

En cuanto al uso de herramientas de Inteligencia Artificial, esta no podrá ser utilizada en ninguna de sus formas en las evaluaciones de este curso, a menos que el profesor indique explícitamente las formas de uso.

Las faltas a la integridad académica serán calificadas con la nota mínima (1,0) e informadas a la subdirección de la unidad académica del curso y del/a estudiante, las que serán evaluadas por el Comité de Integridad Académica de la Facultad correspondiente.

Para mayor información sobre Integridad Académica UC y el proceso de gestión de faltas: https://integridadacademica.uc.cl/.

Las normas para citar todo tipo de fuentes, incluyendo páginas de internet, se encuentran claramente explicadas en la página web: http://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/normasapa. Se recomienda además revisar la siguiente página para entender qué es el plagio y como evitarlo: http://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/plagio.

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este curso, los y las estudiantes podrán aproximarse a los temas y conceptos básicos que conforman el poder judicial, con énfasis en los organismos constitucionales de América Latina. Se espera que, al término de él, puedan llegar a transmitir las principales discusiones teóricas y los nudos críticos del poder judicial, realizar lecturas y escrituras crítica y autónoma, así como también analizar el rol que juegan las cortes y tribunales constitucionales en la sociedad y los desafíos que tiene el poder judicial en la profundización y/o retrocesos democráticos. La metodología de aprendizaje considera el análisis crítico de los contenidos del curso, mientras que la evaluación abordará diferentes habilidades de las y los estudiantes.

II. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Explicar la génesis del nacimiento del poder judicial, considerando procesos históricos en Europa y Estados Unidos.
2.-Explicar el núcleo de lo que implica el control constitucional, en relación con las tareas que cumplen las cortes y tribunales en América Latina.
3.- Esquematizar las principales funciones que cumplen actualmente los jueces constitucionales en América Latina, en relación con la defensa de derechos ciudadanos, así como el control constitucional político.
4.-Explicar fallos judiciales relevantes en la región, y su incidencia para el cambio social.
5.-Esquematizar las principales instituciones que integran el poder judicial en su esfera de control constitucional.
6.-Explicar las particularidades del Tribunal Constitucional de Chile, sus funciones y fallos paradigmáticos.
7.-Argumentar de manera ilustrada en torno al papel del poder judicial, en América Latina, en relación con la tarea de control constitucional.

III. CONTENIDOS

1. Los Rudimentos: las bases del poder judicial.

1.1. Funciones y órganos de gobierno. Nacimiento del poder judicial. Constitucionalismo y control constitucional. 6 de agosto.

Montesquieu. 1997 (1748). Del Espíritu de las leyes. México: Editorial Porrúa. Libro 11, Capítulos I-VII (pp. 102-110).

Madison, James, Alexander Hamilton y John Jay. 2001 (1780). El Federalista. México: Fondo de Cultura Económica. No. 78. (pp. 330-336**).**

Sugeridas:

Locke, John. 1990 (1690). Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Madrid: Alianza Editorial. Capítulo 7 (pp. 96-110).

1.2. Control constitucional en la *praxis*: análisis de caso Marbury vs. Madison y correlatos en la actualidad. 13 de agosto.

Marbury v. Madison. Selección disponible en Lee Epstein and Thomas G. Walter. 2001. Constitutional Law for a Changing America. Washington, D.C. Congressional Quarterly Press, pp. 66-71.

Dahl, Robert. 1950. "The Supreme Court as a National Policy Maker", Role of the Supreme Court Symposium, no. 1, pp. 279-295.

1.3. Los jueces, la lógica de la tríada y la resolución de conflictos. ¿Qué (más) hacen los jueces constitucionales? Deliberación. Arbitraje. Mediación. 20 de agosto. Clase presencial.

Shapiro, Martin. 1981. Courts: A Comparative and Political Analysis. Chicago: University of Chicago Press, cap. 1**.**

Sugeridas:

Stone Sweet. 1999. "Judicialization and the Construction of Governance". Comparative Political Studies, 31: 147-184.

Kelsen, Hans. 1942. "Judicial Review of Legislation. A Comparative Study of the Austrian and the American Constitution", in The Journal of Politics, Vol. 4, 1942, pp. 183-200.

2. Casos prácticos de análisis: El trabajo de los jueces en la práctica 1: ¿dónde vemos lo que hacen estos actores? Análisis de algunas sentencias paradigmáticas de las Cortes y Tribunales Constitucionales de América Latina. Taller

2.1. Chile. Revisión del proyecto de ley sobre aborto en tres causales (2017): El TC validó la ley aprobada por el Congreso. Relación entre el TC y el proceso legislativo. Comparación con sentencia de CC de Colombia C-355/2006: despenalización parcial del aborto en tres causales. **27 de agosto.**

2.2. Colombia. Sentencia T-025/2004: Declaró el estado de cosas inconstitucional en relación con la situación de los desplazados internos. Muestra cómo el poder judicial puede asumir un rol activo en la protección de derechos sociales. **3 de septiembre.**

2.3. Brasil. Sentencias en caso Lava Jato – Decisiones sobre prisión preventiva y derechos del acusado. Permite debatir judicialización de la política y tensiones entre poderes. Argentina. CSJ Caso "Cepeda" (2007). Definió límites del fuero militar en tiempos de democracia. Muestra tensiones entre tradición jurídica y derechos humanos. **10 de septiembre.**

3. Poder judicial y régimen político.

3.1. Rendimientos. 24 de septiembre

Guarnieri, Carlo, and Patrizia Pederzoli. 1999. Los jueces y la Política. Poder judicial y democracia, España: Taurus. Capítulo 1 y 2, pp. 31-104.
Ríos-Figueroa, Julio. 2011. "Institutions for Constitutional Justice in Latin America". In Gretchen Helmke and Julio Ríos-Figueroa (eds.). Courts in Latin America. New York: Cambridge University Press.

3.2. Independencia judicial. 1 de octubre

Domingo, Pilar. "Judicial independence and judicial reform in Latin America." The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies (1999): 151-75.
Helmke, Gretchen, and Frances Rosenbluth. "Regimes and the rule of law: Judicial independence in comparative perspective." Annual Review of Political Science 12.1 (2009): 345-366

3.3. Poderes formales de los jueces constitucionales. 8 de octubre. Clase presencial.

Brinks, Daniel M., y Abby Blass. 2018. The DNA of constitutional justice in Latin America: Politics, governance, and judicial design. Cambridge University Press, pag. 19-47.

***Al final de la unidad 3 se tomará el examen de medio término.**

4. Roles de los jueces constitucionales

4.1. Cortes Constitucionales como árbitros de la política. 15 de octubre.

Ríos-Figueroa, Julio. 2016. Constitutional Courts as Mediators. New York: Cambridge University Press, cap. 2.
Stone Sweet, Alec. 2000. Governing with Judges. Constitutional Politics in Europe. New York: Oxford University Press. Capítulo 2, pp. 31-60.

4.2. Cortes Constitucionales como protectoras de derechos ciudadanos. 22 de octubre.

Botero, Sandra, Daniel M. Brinks, y Ezequiel A. Gonzalez-Ocantos, eds. The limits of judicialization: From progress to backlash in Latin America. Cambridge University Press, 2022.

4.3. Estudios de caso sobre los desafíos que enfrentan los jueces constitucionales. Análisis de casos sobre atentados a la independencia judicial. 29 de octubre. El Salvador (2021) – destitución de los magistrados de la Sala de lo Constitucional por la Asamblea Legislativa. Bolivia (2017) – fallo del Tribunal Constitucional que habilitó la reelección indefinida de Evo Morales. Honduras (2015) – fallo que eliminó el límite a la reelección presidencial. Venezuela (2016–presente) – alineamiento del TSJ con el Ejecutivo y anulación de decisiones de la Asamblea Nacional.

5. Las bases para la comprensión del poder judicial en Chile

5.1. Estructura del poder judicial en Chile. 5 de noviembre

Hilbink, Lisa. 2007. Judges Beyond Politics in Democracy and Dictatorship. New York, NY: Cambridge University Press.
Verdugo, Sergio. 2017. “Birth and Decay of the Chilean Constitutional Tribunal (1970-1973). The Irony of a Wrong Electoral Prediction”. ICON, Vol. 15, No. 2, 469-494.

Sugerida:

Couso, Javier (2004). "The Politics of Judicial Review in Chile in the Era of Democratic Transition, 1990–2002", en Democratic Accountability in Latin America, ed. Schedler, Diamond y Plattner.

5.2. El Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de Justicia en Chile. 12 de noviembre.

Couso, Javier. "Models of Democracy and Models of Constitutionalism: The Case of Chile's Constitutional Court, 1970-2010." Tex. L. Rev. 89 (2010): 1517.
Figueroa, Dante. "Constitutional review in Chile revisited: A revolution in the making." Duq. L. Rev. 51 (2013): 387.

5.3. El poder judicial chileno en funcionamiento. Estudios de caso. 19 de noviembre. Clase presencial.

Control preventivo de reformas constitucionales (2023). Sentencia Rol No.13.310-22 CPR. Proyecto del segundo retiro del 10% de los fondos previsionales (2020). Sentencia Rol No. 9790-20 CPR. Caso de objeción de conciencia institucional en Ley de Aborto (2018). Sentencia Rol No.3729 y No.4012-18. Ley que sancionaba la incitación al odio (2012). Sentencia Rol No.2433-13 CPR.

***Al final de la unidad 5 deberán entregar los análisis de caso.**

IV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias metodológicas empleadas a lo largo del curso serán:

1. Exposición dialógica de contenidos.
2. Taller
3. Aprendizaje basado en problemas.
4. Estudio de casos.

V. ESTRATEGIAS EVALUATIVAS

Las actividades evaluadas a lo largo del curso, así como sus porcentajes de equivalencia serán:

1. **Prueba escrita: 25%**

El primer tipo de evaluación considera una prueba escrita domiciliaria a mitad del semestre tipo ensayo, en donde se deberán responder tres preguntar abiertas formuladas por la profesora. La fecha queda establecida en este syllabus. Los estudiantes tendrán cinco horas para responder las preguntas sobre

los temas estudiados en clase. Las pruebas se deben enviar respondidas al correo de la profesora (masotomayor@uc.cl) una vez finalice el plazo concedido.

2. Fichas de lecturas: 30%

Este ítem está compuesto por tres reflexiones críticas o fichas de lectura. Se valorará el manejo bibliográfico de los textos asignados para la sesión y la capacidad de generar una reacción crítica y autónoma que genere discusión colectiva. La reflexión escrita deberá ser enviada la noche anterior al día de la sesión, tanto al correo de la profesora como de las y los estudiantes.

3. Estudio de caso: 20%

Se trata del análisis realizado respecto a uno de los temas/textos/sentencias vistos en clases, que estará condensando en un ensayo analítico de no más de 800 palabras. La fecha de entrega será acordada con la profesora.

4. Exposición oral: 25%

Consiste en la presentación al inicio de la clase de dos de las tres reacciones críticas elaboradas. En no más de 8 minutos las y los alumnos deberán presentar los puntos más importantes de los textos analizados, de cara a gatillar la discusión.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía mínima:

Montesquieu. 1997. Del Espíritu de las leyes. México: Editorial Porrúa. Libro 11, Capítulos I-VII (pp. 102-110).

Madison, James, Alexander Hamilton y John Jay. 2001. El Federalista. México: Fondo de Cultura Económica. No. 78. (pp. 330-336).

Marbury v. Madison. Selección disponible en Lee Epstein and Thomas G. Walter. 2001. Constitutional Law for a Changing America. Washington, D.C. Congressional Quarterly Press, pp. 66-71. Disponible en español: Valdes, Clemente. 2005. "Marbury vs. Madison: un ensayo sobre el origen del poder de los jueces en Estados Unidos."

Dahl, Robert. 1950. “The Supreme Court as a National Policy Maker”, *Role of the Supreme Court Symposium*, no. 1, pp. 279-295.

Shapiro, Martin. 1981. Courts: A Comparative and Political Analysis. Chicago: University of Chicago Press, cap. 1.

Guarnieri, Carlo, y Patrizia Pederzoli. 2024. Los jueces y la Política. Poder judicial y democracia, Argentina: Ediciones Olejnik Capítulo 1 y 2, pp. 31-104.

Ríos-Figueroa, Julio. 2011. "Instituciones para la Justicia Constitucional. En Gretchen Helmke y Julio Ríos-Figueroa (eds.). Cortes Constitucionales en America Latina. New York: Cambridge University Press.

Domingo, Pilar.1999. "Judicial independence and judicial reform in Latin America." The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies. 151-75.

Helmke, Gretchen, and Frances Rosenbluth. 2009. "Regimes and the rule of law: Judicial independence in comparative perspective." *Annual Review of Political Science* 12.1, 345-366.

Brinks, Daniel M., y Abby Blass. 2018. The DNA of constitutional justice in Latin America: Politics, governance, and judicial design. Cambridge University Press, pag. 19-47.

Bibliografía complementaria:

Ríos-Figueroa, Julio. 2020. Cortes Constitucionales como Mediadores. New York: Cambridge University Press, cap. 2.

Stone Sweet, Alec. 2000. Governing with Judges. Constitutional Politics in Europe. New York: Oxford University Press. Capítulo 2, pp. 31-60.

Botero, Sandra, Daniel M. Brinks, y Ezequiel A. Gonzalez-Ocantos, eds. **2022**. The limits of judicialization: From progress to backlash in Latin America. Cambridge University Press.

Hilbink, Lisa. 2015. Jueces y política en democracia y dictadura: Lecciones desde Chile. Flacso México. Capítulo 1 y2.

Dixon, Rosalind, y Sergio Verdugo. 2021. "Los derechos sociales y la reforma constitucional en Chile: hacia una implementación híbrida, legislativa y judicial." Estudios públicos 162: 31-73.

Couso, Javier. 2004. "The Politics of Judicial Review in Chile in the Era of Democratic Transition, 1990–2002", en Democratic Accountability in Latin America, ed. Schedler, Diamond y Plattner.

Couso, Javier. 2010. "Models of Democracy and Models of Constitutionalism: The Case of Chile's Constitutional Court, 1970-2010." Tex. L. Rev. 89: 1517.

Beltrán, Enrique Navarro. 2011. *El control de constitucionalidad de las leyes en Chile (1811-2011)*. Tribunal Constitucional.